

**LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
Nº 20/2018**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública**

**ENMIENDA Nº 02  
11/06/2018  
MODIFICACIÓN AL PLIEGO**

Se agrega la siguiente cláusula al Pliego de Condiciones:

**CAPITULO 7 – EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**7.5 PROTECCIÓN DE LA MANO DE OBRA Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO**

El Contratista deberá contratar a todo el personal y la mano de obra – de origen local o de otra procedencia – necesaria para la Ejecución de la Obra, así como abonar su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, ateniéndose estrictamente a la legislación vigente y respetando en particular, la normativa laboral – sobre todo en lo que respecta a convenios colectivos, laudos, horarios de trabajo, seguridad y días de descanso –, la relativa a la seguridad social y los reglamentos y demás normas aplicables en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de obra, el Contratista deberá comunicar al Contratante, la lista del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones, y mantenerla actualizada en todo momento.

El Contratante podrá exigir al Contratista en todo momento la comprobación de que está aplicando a su personal empleado en la Ejecución de la Obra, la legislación social vigente en la República Oriental del Uruguay, sobre todo en materia de convenios colectivos, laudos, salarios, higiene y seguridad. En especial se controlará las obligaciones previstas en la ley 18.099, sus modificativas, interpretativas y concordantes, así como cualquier norma análoga.

El Contratante podrá exigir al Contratista la sustitución de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas o falta de probidad, y en general, cuya actuación sea contraria a la buena Ejecución de la Obra o Servicios, la que deberá efectuarse dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes.